

LIC. ROBERTO RENTERIA MANQUEROS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE.-

**RECIBIDO**  
14 SEP 2018  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
CD. JUAREZ, CHIH.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 41, Fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua me permito presentar la Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2018 a 2021 relativa a la Comisión de **Trabajo y Previsión Social**, a fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo.

#### I.- INTRODUCCIÓN

Plan de trabajo de la **Lic. Mónica Patricia Mendoza Ríos**, Coordinadora de la Comisión de **Trabajo y Previsión Social** del H. Ayuntamiento 2018-2021.

El artículo 41, fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 41.-** Son obligaciones de las y los Regidores:

- I. Presentar ante Cabildo, en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden integradas las comisiones edilicias, a través de quien coordine la comisión que corresponda, una agenda mínima de trabajo que contendrá los días y horas en que sesionará la comisión y las actividades previstas para su funcionamiento;

#### Los Regidores integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social

son:

COORDINADOR:                   **Lic. Mónica Patricia Mendoza Ríos**  
SECRETARIO:                   **C. Martha Leticia Reyes Martinez**  
VOCAL:                           **Lic. Oscar Arturo Gallegos González**



**JUÁREZ**  
INDEPENDIENTE  
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

Dependencia **H. Ayuntamiento**  
Depto. **Cuerpo de Regidores**  
Núm. de Oficio REG/MPMR/005/18

## II.- OBJETIVO

**ARTÍCULO 133.-** La Comisión de Trabajo y Previsión Social tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general en materia de trabajo y previsión social en relación con los empleados del Municipio;
- II. Proponer al Ayuntamiento las políticas, planes y programas concernientes a las relaciones laborales entre el Municipio y sus servidores públicos;
- III. Formar parte del Comité de Medicina del Trabajo, de la Comisión Mixta de Reconocimiento de Antigüedad, y participar en las resoluciones de solicitudes de jubilación por antigüedad y pensiones por incapacidad, y
- IV. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.

**SESIONARA EL PRIMER Y TERCER MIERCOLES, de cada mes a las 10:00 a.m.**

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

Sin otro particular, quedo de Usted muy:

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ, CHIH. A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.



HONORABLE  
DE CUERPOS

**LIC. MÓNICA PATRICIA MENDOZA RÍOS**  
**COORDINADORA DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**